

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **6177 Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Torre Pacheco, 30 de septiembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Antonio León Garre.